

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6372 celebrada el 21 de marzo del 2019****M-SJD-015-2019**❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva, con el fin de incluir:

- en el punto II-5 el informe de la Contraloría de Servicios ya que MIDEPLAN establece un plazo perentorio para conocer dicho informe.
- en el Punto I-2, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°6368, ya que la misma fue enviada la semana pasada y por omisión no se incluyó en el Orden del Día.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe sobre los Estados Financieros Auditados de la Institución del año 2016 elaborados por la Firma Baker Tilly. **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por recibidos los oficios SGG-051-2019 y SGG-056-2098 presentados por la Subgerencia General en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6359 Artículo VI, Inciso 1) punto b) del 17 de enero del 2019. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Auditoría Interna que presente un informe específico sobre la información suministrada a los auditores externos para la elaboración de los Estados Financieros Auditados 2016, con el fin de dar seguimiento detallado por parte de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**
- d) Instruir a la Subgerencia General para que gestione la contratación de la Auditoría de los estados financieros para el periodo 2017. Mantener informada a esta Junta Directiva de los procesos, previo a su implementación. **ACUERDO FIRME**
- e) Trasladar a la Administración del Fondo de Garantías y Jubilaciones del INVU el informe denominado "*INVU-Fondo de Garantías de Empleados del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016*", presentado por la Firma Baker Tilly. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SGG-052-2018 mediante el cual la Subgerencia General presenta cronograma detallando las etapas y pasos programados para tener al día

los estados financieros contables auditados 2017 y 2018, en cumplimiento del acuerdo #1 de la Sesión Extraordinaria N°6368, Artículo Único, Inciso 3) del 01 de marzo del 2019. **ACUERDO FIRME**

- b) Instar a la Subgerencia General para que dé cumplimiento estricto a las fechas indicadas en el cronograma SGG-052-2018. **ACUERDO FIRME**
- c) Instar a la Subgerencia General para que incluya un informe de avance respecto del cronograma SGG-052-2018 en los informes contables que debe presentar trimestralmente según acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6286. **ACUERDO FIRME**
- d) Solicitar a la Subgerencia General que en el próximo informe trimestral incluya una proyección del cronograma para el proceso 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-213-2019 mediante el cual la Gerencia General presenta propuesta para el fortalecimiento del Departamento de Urbanismo elaborada por la Unidad de Talento Humano, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6350, Artículo II, Inciso 1) del 22 de noviembre de 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Acoger la propuesta de fortalecimiento del Departamento de Urbanismo DAF-UTH-087-2019 elaborada por la Unidad de Talento Humano e implementar un Plan de Acción incluyendo las recomendaciones de mejora. **ACUERDO FIRME**
- c) Dar una mención especial al trabajo realizado por la Ing. Cinthia Morales y por la Licda. Carolina Hernández, como ejecutora y tutora respectivamente, para el fortalecimiento del Departamento de Urbanismo. **ACUERDO FIRME**
- d) Instruir a la Administración para que proceda con la implementación inmediata de propuesta de fortalecimiento del Departamento de Urbanismo DAF-UTH-087-2019 una vez que esté aprobado el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones. **ACUERDO FIRME**
- e) Instruir al Ing. Jorge Mora para que genere un plan de acción para poder implementar la propuesta de fortalecimiento del Departamento de Urbanismo DAF-UTH-087-2019. El Director de Urbanismo y Vivienda, como superior inmediato, dará seguimiento a dicho Plan con apoyo de la Unidad de Talento Humano. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Ordenar al encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones o a la persona que en su momento le sustituya la contratación de un abogado, quien será el Órgano Director, con experiencia en derecho público y/o laboral, con amplia experiencia en procedimientos administrativos, para que retome el procedimiento administrativo ordinario del expediente RH-005-2017 *“Relación de hechos por posible incumplimiento de lo dispuesto en procedimiento “Servicios al usuario y venta de planes de ahorro –PPF-02, versión 01”, en la solicitud de constancia de ahorros tramitadas por la Unidad de Canales de Servicio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a terceras personas”*, lo anterior con el propósito de establecer la verdad real de los hechos. Los términos específicos de la contratación, en el marco del presente acuerdo, serán definidos por la instancia institucional pertinente, en consulta con la Presidencia Ejecutiva en su condición de Presidente de la Junta Directiva. La Junta Directiva será el Órgano Decisor.
- ACUERDO FIRME**

- b) Nombrar a la Licda. Marisol Aguilar, Asesora Legal de la Presidencia Ejecutiva, o quien ocupe su lugar, como fiscalizadora de los procedimientos administrativos ordinarios ordenados por la Junta Directiva en atención a las Relaciones de Hechos RH-004-2017 y RH-005-2017 emanadas de la Auditoría Interna.
- ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Solicitar al Contralor de Servicios que ajuste el Informe presentado en esta sesión incorporando las observaciones realizadas por esta Junta Directiva y agregue un componente de mejoras en el cual se identifiquen las acciones que ha realizado la Institución optimizando la experiencia del usuario física y virtualmente por medio de la página web y la plataforma de servicios. Asimismo, agregue un Plan de Acción, en el cual se deberán plantear acciones de mejora articuladas con la Administración. Plazo: próxima sesión. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Gerencia General que a partir de la experiencia que tiene esa Dependencia, remita a MIDEPLAN el informe de la Contraloría de Servicios una vez que sea aprobado por la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6367, Artículo V, Inciso 1), Punto b) del 28 de febrero del 2019 respecto de la charla sobre capacitación para hacer el cálculo de la huella de carbono coordinada por la Directiva Solís Umaña. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de Talento Humano que presente una lista de los funcionarios que a la fecha cuentan con el incentivo del artículo 23 del RAOS, el cual los exime de la obligación de registrar la asistencia de labores. La lista debe estar dividida según los tres supuestos que señala dicho artículo. Asimismo, indicar cuál es la manera alterna mediante la cual se controla la asistencia de estos funcionarios. Plazo: 28 de marzo del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de Talento Humano que amplíe la muestra sobre las cauciones presentada mediante oficio DAF-UTH-074-2019 y haga un informe sobre el personal que cauciona en otras instituciones en comparación con los puestos y las personas que caucionan en el INVU. Asimismo, investigue que otros medios utilizan otras instituciones para caucionar. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDOS:**

1. Que esta Modificación Presupuestaria 3-2019 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

*“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”*

3. Que esta Modificación Presupuestaria 3-2019 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 3-2019, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40918-H “Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2019” y el Decreto 38916-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas a los Art. 3,4,5,7,8, mediante el Decreto 40980.

5. Que esta Modificación Interna 03-2019, por la suma de ¢6.121.219,27 (seis millones ciento veintiún mil doscientos diecinueve con 27/100), tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Asesoría Legal (PE-AL-113-2019).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢10.008.299.736,09.
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

**Aumentar:**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
AUMENTO DE EGRESOS 2019  
MODIFICACIÓN INTERNA NO.3-2019  
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Asesoría Legal
	<u>Total</u>	<u>6.121.219,27</u>	<u>6.121.219,27</u>
	<u>6 Transferencias Corrientes</u>	<u>6.121.219,27</u>	<u>6.121.219,27</u>
	<b>6.06 Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado</b>	<b>6.121.219,27</b>	<b>6.121.219,27</b>
6.06.01	Indemnizaciones	6.121.219,27	6.121.219,27

- Para atender la solicitud de la Asesoría Legal mediante oficio PE-AL-113-2019, la cual tiene como finalidad darle contenido presupuestario a la subpartida de "Indemnizaciones", para aprovechar la amnistía tributaria que ofrece la Municipalidad de Moravia, de finalizar los juicios que están en proceso y evitar demandas futuras por deudas, que ya están definidas por la propia Municipalidad y se comunicaron a la Institución. Se encuentra sólo un proceso judicial sin cancelación de honorarios y en dos casos, se deben pagar los honorarios del perito valuador.

El contenido presupuestario está respaldado en el siguiente desglose de fincas y monto por pagar:

EXPEDIENTE JUDICIAL	NÚMERO DE FINCA	MONTO A PAGAR
15-015139-1012-CJ	1-403368-000	¢613.748,59
15-015140-1012-CJ	1-537955-000	¢608.786,54

15-015142-1012-CJ	1-547224-000	¢372.875,03
15-015144-1012-CJ	1-547233-000	¢861.449,54
15-015145-1012-CJ	1-538997-000	¢583,567.73
15-015149-1012-CJ	1-396398-000	¢439.981,42
15-015152-1012-CJ	1-396612-000	¢517.381,44
16-000139-1012-CJ	1-396423-000	¢67.047,59
16-000141-1012-CJ	1-430421-000	¢831.780,37
16-010989-1012-CJ	1-609650-000	¢271.744,88
18-006564-1763-CJ	1-538998-000	¢29.017,68
18-004621-1763-CJ	1-430421-000	¢320.290.03
<b>TOTAL</b>		<b>¢5.517.670,84</b>

NÚMERO DE FINCA	MONTO A PAGAR
1-005128-000	¢3.480,26
1-156584-000	¢26,86
1-430425-000	¢191.620,87
1-547225-000	¢31.268,02
1-396422-000	¢257.217,22
1-396421-000	¢119.935,20
<b>TOTAL</b>	<b>¢603.548,43</b>

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019  
MODIFICACIÓN INTERNA NO.3-2019  
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Tesorería
	<u>Total</u>	<b>6.121.219,27</b>	<b>6.121.219,27</b>
<b>6</b>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<b>6.121.219,27</b>	<b>6.121.219,27</b>
<b>6.07</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Externo</b>	<b>6.121.219,27</b>	<b>6.121.219,27</b>
6.07.01	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	6.121.219,27	6.121.219,27

**POR TANTO**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 03-2019, por la suma de ¢6.121.219,27 (seis millones ciento veintinueve mil doscientos diecinueve con 27/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Asesoría Legal (PE-AL-113-2019).

**Aumentar:**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**AUMENTO DE EGRESOS 2019**  
**MODIFICACIÓN INTERNA NO.3-2019**  
**CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Asesoría Legal
	<b>Total</b>	<b>6.121.219,27</b>	<b>6.121.219,27</b>
	<b>6 Transferencias Corrientes</b>	<b>6.121.219,27</b>	<b>6.121.219,27</b>
<b>6.06</b>	<b>Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado</b>	<b>6.121.219,27</b>	<b>6.121.219,27</b>
6.06.01	Indemnizaciones	6.121.219,27	6.121.219,27

- Atender la solicitud de la Asesoría Legal mediante oficio PE-AL-113-2019, la cual tiene como finalidad darle contenido presupuestario a la subpartida de "Indemnizaciones", para aprovechar la amnistía tributaria que ofrece la Municipalidad de Moravia, de finalizar los juicios que están en proceso y evitar demandas futuras por deudas, que ya están definidas por la propia Municipalidad y se comunicaron a la Institución. Se encuentra sólo un proceso judicial sin cancelación de honorarios y en dos casos, se deben pagar los honorarios del perito valuador.

El contenido presupuestario está respaldado en el siguiente desglose de fincas y monto por pagar:

EXPEDIENTE JUDICIAL	NÚMERO DE FINCA	MONTO A PAGAR
15-015139-1012-CJ	1-403368-000	¢613.748,59
15-015140-1012-CJ	1-537955-000	¢608.786,54
15-015142-1012-CJ	1-547224-000	¢372.875,03
15-015144-1012-CJ	1-547233-000	¢861.449,54
15-015145-1012-CJ	1-538997-000	¢583.567,73
15-015149-1012-CJ	1-396398-000	¢439.981,42
15-015152-1012-CJ	1-396612-000	¢517.381,44
16-000139-1012-CJ	1-396423-000	¢67.047,59
16-000141-1012-CJ	1-430421-000	¢831.780,37
16-010989-1012-CJ	1-609650-000	¢271.744,88
18-006564-1763-CJ	1-538998-000	¢29.017,68
18-004621-1763-CJ	1-430421-000	¢320.290,03
<b>TOTAL</b>		<b>¢5.517.670,84</b>

NÚMERO DE FINCA	MONTO A PAGAR
1-005128-000	¢3.480,26

1-156584-000	¢26,86
1-430425-000	¢191.620,87
1-547225-000	¢31.268,02
1-396422-000	¢257.217,22
1-396421-000	¢119.935,20
<b>TOTAL</b>	<b>¢603.548,43</b>

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2019**  
**MODIFICACIÓN INTERNA NO.3-2019**  
**CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Tesorería
	<u>Total</u>	<u>6.121.219,27</u>	<u>6.121.219,27</u>
<u>6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>6.121.219,27</u>	<u>6.121.219,27</u>
6.07	Transferencias Corrientes al Sector Externo	6.121.219,27	6.121.219,27
6.07.01	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	6.121.219,27	6.121.219,27

**ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Sesionar hasta 25 minutos después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con el fin de abarcar la mayor parte del Orden del Día. **ACUERDO FIRME**
- b) Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6148, Artículo III, Inciso 1), celebrada el 10 de setiembre del 2015, en razón de que los indicadores sobre el Sistema de Ahorro y Préstamos (SAP) ya se están incluyendo en el informe sobre indicadores que presenta la Gerencia General mensualmente. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Aprobar la modificación de las características del Perfil del Profesional de Tecnología de Información, puesto denominado "*Profesional 2 VR Tecnología de Información*", recomendada por la Gerencia General, la Unidad de Talento



Humano y la Unidad de TI mediante oficios GG-164-2019, DAF-UTH-086-2019 y GG-TI-011-2019 respectivamente. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Solicitar a la Gerencia General que amplíe el Protocolo para la atención de Recursos de Amparo, presentado mediante oficio GG-187-2019, en cuanto a las tipologías y los responsables. Plazo: 28 de marzo del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por recibida la información relacionada con el caso del señor Alberto Cayetano Castillo Zúñiga, presentada mediante oficio GG-187-2019, y solicitar a la Gerencia General que mantenga informada a la Junta Directiva (Expediente 18-006744-0007-CO Sala Constitucional). **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Sesionar hasta 10 minutos más con el fin de abarcar completamente el punto VI-5 del Orden del Día *“Asesoría Legal presenta informe trimestral sobre denuncias presentadas ante la Fiscalía de Probidad del I Circuito Judicial de San José.”* **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por recibido el oficio PE-AL-074-2019 mediante el cual la Asesoría Legal presenta informe trimestral sobre denuncias presentadas ante la Fiscalía de Probidad del I Circuito Judicial de San José en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6282, Art. II, Inc. 8, Punto b) del 21 de setiembre del 2017. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar al Lic. Víctor Polinaris que normalice la presentación de los informes de la Asesoría Legal, de manera tal que la entrega de los mismos concuerde con las fechas o plazos establecidos por la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

---

Última línea